

TAMPILLA

Municipalidad de Concepcion

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha VENTIQUINCHO DE JULIO de 1949

Vence VINTISIETE DE ENERO de 1950 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de Línea No. 1243-J-114, del 20 de Mayo de 1949

Vistos los informes recabados en el expediente No. 76, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de tránsito de la edificación, concedo permiso a Don ANIBAL CASANUEVA DE LA BARBA para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 8.10 mts. de altura de clase F y B, de edificación, en la calle La Pequeña, 440.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario ANIBAL CASANUEVA DE LA BARRA
 Arquitecto ROBERTO ARGANDONA O. domicilio San Martín N° 530
 matrícula No. patente No.
 Constructor JOSE LENTIZ GIRONA domicilio San Martín N° 530,-
 matrícula No. patente No.

Nº del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 330.00 mts. 2, superficie edificada 77.00 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- o Plano de situación
- o Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente
- o de agua potable se presentará oportunamente
- o Planos de planta de los diferentes pisos dos copias
- o de fachadas dos copias
- o Secciones verticales dos copias
- o Planos de detalles dos copias
- o de luz eléctrica y energía eléctrica
- o de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 1. Especificaciones técnicas y Presupuesto, dos copias
- 2. Cálculos de resistencia dos copias
- 3. Nuevo PRESUPUESTO: 404.895.60.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBERES PAGADOS, SEGUN BLTAS N° 5/2958/28/V/ y 4128/28/VII/949.-

Edificación \$ 1.418.-

Inspección 600.-

Estampillas Municipales 156.-

Libreta Control 50.-

2.224.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conforme a lo establecido en el apartado correspondiente del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el ocurrente. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la remisión final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sin que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo
Dirección de Obras Municipales



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M. - N° 2426-R-52

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL DE las Obras de Edificación en el predio del señor ANIBAL CASANUEVA DE LA B., ubicado en ésta ciudad, Población "Lo Pequen", calle de éste mismo nombre N° 440, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto señor ROBERTO ARGANDOÑA ni al constructor señor JOSÉ LENÍZ CERDA, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts N° 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts N° 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953:-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 23, de SEPTIEMBRE de 1954.

Ramón del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Blta 6548/21/IX/954.-

Cut/Sml.

28